



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1558-2025

SALTA, 05 DIC 2025

Expte. Nº 23.232/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del Servicio de Biblioteca Virtual para seis (6) Facultades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1960-2024 se renovó la contratación del servicio de Biblioteca Virtual adjudicado a la firma E-LIBROS SRL, CUIT N° 30-70905895-5, con domicilio en Av. de Los INCAS 3624, piso 10, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período comprendido desde 1º de setiembre de 2024 al 1º de setiembre de 2025, por el importe total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$ 8.923.500,00).

QUE ante la proximidad de la fecha de vencimiento y ante la necesidad de continuar contando con dicho servicio, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicitó la afectación del crédito presupuestario a la partida Bibliografía General y su refuerzo para afrontar el gasto que implica la mencionada contratación.

QUE la Coordinadora de la Biblioteca Electrónica de la Universidad, Sra. Susana GONZÁLEZ, adjunta en fs. 207 a 210 el presupuesto remitido por la firma E-LIBRO para la renovación de la suscripción de la plataforma del servicio ofrecido por dicha entidad, dado que se le encomendó las tareas operativas inherentes a esta tramitación, según lo informado en fs. 211 por la SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE dicho presupuesto asciende a la suma de DOLARES NUEVE MIL (UDS 9.000), que comprende el período de renovación del servicio desde el 1º de setiembre de 2025 al 1º de setiembre del 2026 y con las condiciones allí establecidas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 12.735.000,00), de acuerdo a la PrAC Nº 486/2025, según cotización del dólar –tipo vendedor – al día 18 de noviembre de 2025, detalle que se adjunta en fs. 214.

QUE según consta en fs. 217/218 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el Servicio de Biblioteca Virtual para seis (6) Facultades de esta Universidad, adjudicado a la firma E-LIBROS SRL, CUIT N° 30-70905895-5, con domicilio en Av. de Los INCAS 3624, piso 10, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período comprendido desde 1º de setiembre de 2025 al 1º de setiembre de 2026, por el importe total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 12.735.000,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



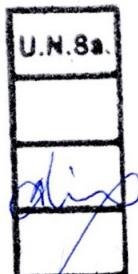
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 23.232/21

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 12.735.000,00), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad correspondientes al Ejercicio 2025:

- A.4612.011.021.000.11.01.00.00.21.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 15582025